



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 128/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: "Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación".

Que el parágrafo I del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: "El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación."

Que, la Unidad Educativa Tarija, fue fundada un 4 de marzo de 1974 en el Gobierno del Gral. Hugo Banzer Suarez bajo el nombre de Kindergarten Fiscal N° 1, donde la comitiva presidencial designó como su primer Director a la Sra. María Eugenia Vaca en el municipio de Bermejo del departamento de Tarija, la disposición de esta nueva Unidad Educativa en el ciclo inicial trajo consigo los anhelos cumplidos en beneficio de la educación en la región.

Que, la Unidad Educativa Tarija, a partir de la gestión 1976 llevó el nombre de Kindergarten "Tarija", siendo modificada en la actualidad por el nombre Unidad Educativa "TARIJA" a consecuencia de las nuevas disposiciones emanadas por el Ministerio de Educación, por el cual se determinaba la aprobación de la Resolución Administrativa N° 088/05 de 17 de noviembre de 2005, certificando el registro de la Unidad Educativa "Tarija", bajo el Código SIE. N° 71720003.

Que, la Unidad Educativa Tarija, a lo largo de su vida institucional y regional en el municipio de Bermejo, fue creciendo demográficamente en población, motivo por el cual se vio la necesidad de ampliar la atención educativa en dos turnos (MANAÑA y TARDE) para la formación de niños entre las edades de cuatro (4) y cinco (5) años; asimismo, su constitución por turno se encuentra desplegada por siete cursos, tres (3) de primer año y cuatro (4) de segundo año de escolaridad a Nivel Inicial en Familia Comunitaria, actualmente alberga exclusivamente a niños del nivel inicial y se constituyéndose en la más prestigiosa de la región.

Senadora proyectista: Gladys Valentina Alarcón Farfán

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Tarija**, en conmemoración de sus cincuenta años de fundación al servicio de la sociedad en el Municipio de Bermejo del Departamento de Tarija y por su contribución al fomento de la educación en el Nivel Inicial en el Departamento de Tarija y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes marzo del año dos mil veinticuatro. Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**